



Resolución de 18 de octubre de 2019, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la Transición Energética Urbana de la cátedra Transición Energética Urbana.

La Cátedra de Transición Energética Urbana de la Universitat Politècnica de València (UPV) tiene como misión contribuir a que las ciudades lideren la transición hacia un modelo energético más autosuficiente, más ecológico y más justo. A fin de contribuir a la investigación y divulgación de trabajos académicos que contribuyan a su misión, la Cátedra desea premiar aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de especial originalidad y calidad aprobados en la UPV durante el curso académico 2018/19 en el ámbito de la transición energética urbana.

Para ello, la Cátedra de Transición Energética Urbana, junto con el Instituto de Ingeniería Energética y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, de los que depende, y con el apoyo económico de la Fundación las Naves del Ayuntamiento de Valencia, convoca el siguiente concurso de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

La presente convocatoria de premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la transición energética urbana tiene por objeto divulgar los resultados de trabajos ya realizados y estimular la realización de futuros trabajos académicos que contribuyan a promover que las ciudades lideren la transición hacia un modelo energético más autosuficiente, más ecológico y más justo.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán dos tipos de premios dotados con:

- 2 premios a Trabajos Fin de Grado: un primer premio dotado con 1000 euros (mil euros) y un segundo premio dotado con 500 euros (quinientos euros).
- 2 premios a Trabajos Fin de Máster: un primer premio dotado con 1500 euros (mil euros) y un segundo premio dotado con 1000 euros (mil euros).

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

El jurado podrá declarar desiertos los premios parcial o totalmente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702965 541 68313 20181007, por un importe de 4.000 € (cuatro mil euros), aplicables al ejercicio 2019, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.



Cátedra de Transición Energética Urbana.











TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar titulados/as por la UPV que hayan aprobado su TFG y/o TFM durante los cursos académicos 2016/17, 2017/18 y 2018/19.

No podrán participar titulados/as que hayan sido beneficiarios de otra ayuda para su TFG y/o TFM por parte de la Cátedra de Transición Energética Urbana.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus estipulaciones.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso/premio deberá presentar:

- Instancia normalizada de solicitud.
- Certificación oficial de la nota obtenida en el TFG o TFM.

Adicionalmente, y dentro del plazo de presentación arriba establecido, se remitirá copia del TFG o TFM que se somete a valoración, en formato PDF o análogo, a la dirección de correo electrónico catenerg@iie.upv.es. La no presentación de dicha copia en plazo y forma implicará la exclusión de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán mediante instancia normalizada dirigida al Director/a del Instituto de Ingeniería Energética de la UPV, que se acompañará de la documentación abajo señalada, en cualquiera de los Registros de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnicas Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 10 de diciembre de 2019.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Cátedra de Transición Energética Urbana. Instituto U. Investigación de Ingeniería Energética. Universitat Politècnica de València Edificio 8E. Acceso F, cubo morado 5º piso Camino de Vera, s/n 46022 Valencia Tel. +34 963 87 7270. Fax +34 963 87 7272 catenerg@iie.upv.es https://catenerg.webs.upv.es/











QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra de Transición Energética Urbana. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra https://catenerg.webs.upv.es/ o la web de la UPV.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de https://catenerg.webs.upv.es/ y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros, en el siguiente orden:

- Presidente: Director/a del Instituto de Ingeniería Energética
- Vocales:
 - 1. Gerente de la Fundación Las Naves, o representante en quien delegue
 - 2. Director/a de la Fundación València Clima i Energia, o representante en quien delegue
 - 3. Dos estudiantes de la UPV, designados/as por sorteo entre quienes voluntariamente open a ello, de entre el alumnado que curse programas de máster o doctorado en los que imparta docencia el Instituto de Ingeniería Energética
- Secretario: Director/a de la Cátedra de Transición Energética Urbana (que actuará con voz, pero sin voto)

No podrán formar parte del jurado quienes hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de alguno de los TFG o TFM presentados al concurso.











SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Originalidad y grado de innovación: 40%
- Calidad global del trabajo: 15%
- Potencial para futuros trabajos académicos: 15%
- Alineamiento con la transición energética urbana: 15%
- Utilidad práctica, en especial para su adopción por actores de la transición energética en la ciudad de Valencia: 15%

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará propuesta de resolución, en fecha no posterior al 15 de diciembre de 2019, que incluirá la lista provisional de admitidos/beneficiarios y excluidos que se publicará en https://catenerg.webs.upv.es/

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el Comité elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en https://catenerg.webs.upv.es/. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será en fecha no superior a 31 de enero de 2020.















OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de *premios* de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 18 de octubre de 2019

Cátedra de Transición Energética Urbana. Instituto U. Investigación de Ingeniería Energética. Universitat Politècnica de València Edificio 8E. Acceso F, cubo morado 5º piso Camino de Vera, s/n 46022 Valencia Tel. +34 963 87 7270. Fax +34 963 87 7272 catenerg@iie.upv.es https://catenerg.webs.upv.es/

ora Mas













Cátedra de Transición Energética Urbana. Instituto U. Investigación de Ingeniería Energética. Universitat Politècnica de València Edificio 8E. Acceso F, cubo morado 5º piso Camino de Vera, s/n 46022 Valencia Tel. +34 963 87 7270. Fax +34 963 87 7272 catenerg@iie.upv.es https://catenerg.webs.upv.es/











ANEXO I

SOLICITUD PREMIO/BECA A TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TRABAJOS FIN DE GRADO 2018/2019 DE LA CÁTEDRA TRANSICIÓN ENERGÉTICA URBANA UPV

Nombre completo								
Teléfono				NIF				
Dirección:								
CP:	P	oblación:		Pr	ovincia:			
Email								
Titulación Universitaria								
Documentación que se presenta para solicitar la participación en el premio de la cátedra Transición Energética Urbana:								
	Currículu	Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado. Currículum vitae completo, con fotografía reciente y justificación de los méritos alegados.						
		Texto completo del TFG o TFM que se presenta a la convocatoria, acompañado de un resumen de no más de 2000 palabras						
	 Certificación oficial de la nota obtenida en el TFG o TFM. 							

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **Cátedra de Transición Energética Urbana UPV**.







0.00

and property of the second The second of the second of

. The second of the second of